

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

- Licencia Medica N°1- 35116950, presentada por la Sra. Katherine Pereira Fuentes, C.I. 17.114.304-7, Administrativo del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 3.862.-

CONSIDERANDO:

DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña BARBARA VEAS HUENCHUAL, C.I. como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 30 de Marzo y hasta el 07 de Abril 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- / Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto Registro Electronico SIAPER de la Contralora Registro de Coquimbo.

ALCALDE

MUNICIPAL Urrutia

CRETARIO MUNICIPAL B)LOC/ECR/mom.

Distribución: SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo/Sacretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.